

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 060

PERÍODO LEGISLATIVO

1994

**EXTRACTO** BLOQUE JUSTICIALISTA, PROG. Y JUSTICIA PROY. DE RESOL.  
SOLIC. AL P.E.P. INFORMES SOBRE VIGENCIA DE LAS CAUSALES QUE ORIGI-  
NARON LA FIRMA DEL DTO. PCIAL. Nº 171/94.

---

---

---

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 15/04/94

**Girado a la Comisión** Resol. 024/94  
**Nº:** \_\_\_\_\_

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**REPUBLICA ARGENTINA**  
**PODER LEGISLATIVO**  
BLOQUE JUSTICIALISTA PROGRESO Y JUSTICIA

LEGISLATURA PROVINCIAL  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
13.04.94.  
MESA DE ENTRADA  
Nº 060 HS 17<sup>25</sup> FIRMA *[Signature]*



FUNDAMENTOS :

Señor Presidente:

El presente Proyecto de Resolución, tiene por objeto conocer el estado actual de la situación relacionada con el ingreso de animales en pie, carne con hueso y/o ganglios, vísceras crudas y pastos frescos o henificados, procedentes del continente Argentino a la Provincia de Tierra del Fuego.

Por los motivos expuestos y los que ampliaré oportunamente en Cámara, solicito de mis pares me acompañen a aprobar el presente Proyecto de Resolución.

LILIANA FAL...  
Legisladora  
Legislatura



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**REPUBLICA ARGENTINA**  
**PODER LEGISLATIVO**  
BLOQUE JUSTICIALISTA PROGRESO Y JUSTICIA



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA  
DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a ésta Cámara:

1) Si en la actualidad se mantienen vigentes las causales que originaron la firma del Decreto Provincial Nº 171/94.

2) Si se ha prorrogado el plazo de vigencia o efectuado alguna modificación al texto del citado Decreto a través de otra norma legal.

3) Si en la actualidad se efectúa algún tipo de control en relación al ingreso de animales en pie, carne con hueso y/o ganglios, vísceras crudas y pastos frescos o henificados, procedentes del continente Argentino a la Provincia de Tierra del Fuego y en caso afirmativo en que consiste el mismo.

ARTICULO 2º: De forma.

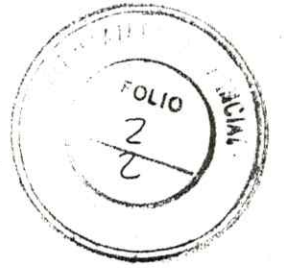
LIANA FADUL  
Legisladora  
Legislatura Provincial

Yes. Oed 15-04-94



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE JUSTICIALISTA PROGRESO Y JUSTICIA

As 060/94



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA  
DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Cámara:

~~1. Si en la actualidad se mantienen vigentes las causales que originaron la firma del Decreto Provincial Nº 171/94;~~

1. Si se ha prorrogado el plazo de vigencia o efectuado alguna modificación al texto del ~~citado~~ <sup>Decreto 171/94</sup> Decreto a través de otra norma legal;

2. Si en la actualidad se efectúa algún tipo de control en relación al ingreso de animales en pie, carne con hueso y/o ganglios, vísceras crudas y pastos frescos o henificados, procedentes del continente ~~argentino~~ <sup>de las Repúblicas de Chile</sup> a la Provincia de Tierra del Fuego y, en caso afirmativo, en qué consiste el mismo.

ARTICULO 2º: ~~De forma~~ Registrar, ~~comunicar~~ y archivar.

LILIANA FADUL  
Legisladora  
Legislatura Provincial

*W. Quobulo -  
oprosif.*

*Asist. Pci.  
14-04-94*